



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.095-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0249**, fue expedida a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **EDWIN RAFAEL PATERNINA ATENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.067.917.094**, actuando en representación legal de **SAMARCANDA INGENIERIA & ARQUITECTURA**, identificada con Nit.**901921694-1**, quien actúa en calidad de apoderado de **LILA MARIA SILGADO SEGIN**, identificada con cédula de ciudadanía No.**34.970.603**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, Así mismo la presente Resolución fue notificada a la tercera interviniente en el proceso, **RODOLFO MARTINEZ OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.691.418**, en calidad de tercero interviniente vinculado al proceso, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (20 de abril de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EDWIN RAFAEL PATERNINA ATENCIA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.